



13 de mayo del 2021
DE-05-21

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía Industria y Comercio

Estimada señora.

Por este medio quisiera expresarle la preocupación generada ante los atrasos presentados para el cálculo y publicación del decreto de aumento en el precio del arroz blanco al consumidor, el cual debió de haberse dado desde el primero de mayo del 2021 según lo estipula el modelo de costos actual.

Desde la última actualización del modelo, muchos de los costos industriales han sufrido fuertes incrementos (material de empaque, combustibles, transportes, protocolos anti Covid, etc.), sin dejar de lado las materias primas importadas del arroz en granza quienes tuvieron un considerable aumento de más del 30%; es por lo anterior que se crea la necesidad de recordarle el deber del MEIC de actuar con prontitud debido a que las industrias están sufriendo las consecuencias de estos y otros incrementos en costos y soportando pérdidas diarias desde el 1º de mayo anterior.

Se tiene conciencia de la necesidad de aumentar el precio al agricultor, pero es necesario tomar en cuenta que este incremento obligatoriamente debe ser aplicado al modelo que va a regir en su totalidad, máxime que son las industrias quienes compran la totalidad de la producción nacional y mantienen su compromiso se seguir haciéndolo. De resultar en un aumento muy elevado para el consumidor como debería de suceder, sería oportuno una valoración conjunta de manera urgente, referente a las alternativas para mitigar el efecto a los costarricenses, de entre las cuales se detallan algunas a continuación:

- Establecer un desabasto de arroz en granza adicional de 40.000 toneladas métricas con sentido de urgencia para disminuir el costo mix del modelo.
- No aumentar el precio al productor y brindarle un subsidio a los pequeños y medianos productores nacionales.
- Realizar un aumento parcial a los agricultores con un subsidio a los pequeños y medianos productores nacionales.



Adicionalmente, es importante hacer énfasis en la marcada división industrial existente, donde por parte de la compañía INDARROZ S.A., han expresado al MEIC en varios oficios que tienen el control del 70% del mercado en sólo 4 empresas, sin embargo omiten mencionar que estas empresas al estar verticalizadas y ser los más fuertes productores de arroz en el país, si se aumenta el precio al productor sin aplicarlo al modelo de costos industrial al 100%, se afectaría a las pequeñas industrias no verticalizadas, generando una concentración de poder y control del mercado. Hay que tomar en cuenta que esta empresa posee dos de los tres únicos productores de semilla para la siembra de arroz a nivel nacional.

Usted decide desde su ministerio a quién o a quiénes quiere beneficiar.

Cordialmente;

Juan José Contreras
Director Ejecutivo
Asociación Nacional de Industriales del Sector Arrocero (ANINSA)

Cc: Sr. Renato Alvarado. Ministro. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Sr. Marlon Monge. Viceministro. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Sr. Carlos Mora. Viceministro. Ministerio de Economía Industria y Comercio.
Sres. Junta Directiva. Corporación Arrocera Nacional.